

Proceso: OFRECIMIENTO DE ALIMENTOS  
Demandante: GUSTAVO ADOLFO RUEDA GARCIA  
Demandado: LUZ MARY VELASQUEZ ACOSTA  
Radicado: 500013110002-2020-00282-00



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

«FECHA\_LITIS»

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 6 de julio de 2022. En la fecha paso el presente proceso al Despacho.

La secretaria,

**LUZ MILI LEAL ROA**

**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA**

Villavicencio, veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el contenido del archivo digital No. 042 de este expediente, se tiene por notificado de la demanda de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 de la ley 2213 del 13 de junio del 2022, a la demandada ANA SOFIA RUEDA VELASQUEZ y por no contestada la misma, por cuanto vencido el respectivo término de traslado, no se pronunció en forma alguna al respecto, en tales condiciones y como quiera que se halla cumplido lo ordenado en el inciso séptimo del acta de audiencia de fecha 6 de junio de 2022, se dispone:

**Fijar la hora 9:00 a.m. del día 21 del mes de octubre del año 2022, a fin de que tenga lugar la continuación de la audiencia programada mediante acta de audiencia celebrada el 6 de junio del 2022, en los términos y para los efectos allí indicados.**

**ANUNCIO ESPECIAL.**

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 7 de la ley 2213 del 13 de junio del 2022, el despacho en aras de garantizar la administración de justicia en conexidad con el principio de celeridad y eficacia, se permite hacer uso de las TIC (Tecnologías de la información y las comunicaciones) con el fin de poder llevar a cabo tal audiencia.

Como consecuencia de lo anterior, se hace necesario que, para llevar a cabo dicha audiencia, las partes y sus apoderados instalen el programa **MICROSOFT TEAMS**, bien sea en el computador o en el celular con anterioridad, de igual manera se recomienda contar con buena conexión a internet para que el desarrollo de la misma sea en las mejores condiciones.

Así mismo el despacho se permite informar que el link para conectarse a la audiencia se enviará al correo electrónico aportado una hora antes de la hora programada para la audiencia, esto con el fin de verificar la conexión y poder realizar las respectivas autenticaciones de las partes y sus intervinientes, recepción de manera virtual de documentos de identidad, así como los documentos que se vayan a presentar en la audiencia.

race

Proceso: OFRECIMIENTO DE ALIMENTOS  
Demandante: GUSTAVO ADOLFO RUEDA GARCIA  
Demandado: LUZ MARY VELASQUEZ ACOSTA  
Radicado: 500013110002-2020-00282-00

«FECHA\_LITIS»

## **Notifíquese y cúmplase**

*La Jueza,*

### **OLGA CECILIA INFANTE LUGO**

Firmado Por:

**Olga Infante Lugo**

**Juez**

**Juzgado De Circuito**

**Familia 002 Oral**

**Villavicencio - Meta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e82392f170257b4f072eeca9930da6f3b280952da496248b07cb0e38ea029d81**

Documento generado en 21/07/2022 01:36:15 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**